

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

15 DIC 2020

REBIBIDO
Firma..... Hora... 15.00 hrs.

DECRETO DE ARCHIVO N° 002 -2020-2021-CRREE/CR

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 5349/2020-CR, de los congresistas Jesús Orlando Arapa Roque, Luis Carlos Simeón Hurtado, Yessy Nélida Fabián Díaz, Hans Troyes Delgado, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, Freddy Llaulli Romero y Manuel Aguilar Zamora; del Grupo Parlamentario Acción Popular, por el que se propone la Ley que dispone la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas y Otras Medidas; presentado en el Área de Trámite Documentario el 25 de mayo de 2020, siendo recibida por la Comisión de Relaciones Exteriores el 16 de junio de 2020, como única comisión.

CONSIDERANDO:

Que, la iniciativa legislativa tiene por objeto que el Estado peruano inaplique e invoque el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas, el cual fue adoptado por el Poder Ejecutivo en el marco de la Conferencia Intergubernamental convocada por las Naciones Unidas, realizada en Marrakech.

Que, dispone además que, los permisos temporales de permanencia (PTP) otorgados al amparo de los Decretos Supremos Nos. 002-2017-IN, 023-2017-IN, 001-2018-IN y 007-2018-IN queden sin efecto dentro de los quince días de entrada en vigencia la ley.

Que, establece que los titulares de los PTP dejados sin efecto se pongan a disposición de la autoridad migratoria, para su retorno al país de origen. Penaliza la condición migratoria irregular con pena privativa de la libertad de cuatro a cinco años, para la primera vez; y, de ocho a diez años, en el caso de reincidencia.

Que indica además que, anualmente se realizará una convocatoria para determinar la cantidad de personas que puede recibir el país; de acuerdo al estudio de demanda y necesidad de personas en los sectores productivos; luego de cubrir la demanda con población peruana.

Que, en la exposición de motivos hace referencia especialmente a la migración venezolana, a quienes se les ha regularizado la calidad migratoria con los mencionados decretos supremos; precisando que aproximadamente 227,000 solicitaron refugio y 495,000 accedieron al trámite del PTP.

Que además refiere que, el Pacto Mundial sobre Migraciones no tiene la calidad de vinculante, y que establece lineamientos a seguir en temas migratorios.

Que, se recibieron las opiniones siguientes:

1. Del ciudadano **Julio César Álvarez**, a través del Foro Legislativo Virtual, quien opina que, *"Me parece bien la propuesta, se debe tener un límite de personas que ingresa de acuerdo a las necesidades del país, el dejar el ingreso sin restricción crea un problema social, sobre todo suma más informalidad y desorden."*
2. En el mismo Foro Legislativo Virtual, con fecha 30 de mayo 2020, se recibió la opinión del ciudadano **David Jaramillo Ángeles** quien dice: *Me parece muy bien ese proyecto porque permite regularizar el ingreso de los venezolanos.*
3. La **Pontificia Universidad Católica del Perú – Facultad de Derecho**, considera que afecta de manera directa el principio de igualdad y no discriminación, que tiene el carácter de *ius cogens*; recordando que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que los Estados no deben discriminar, ni tolerar situaciones de discriminación contra las personas migrantes.

Precisa además que, no se puede devolver a una persona extranjera, sin importar su situación migratoria, cuyos derechos a la vida, integridad o libertad se encuentren en riesgo o amenazados; de conformidad con el principio de no devolución reconocido en el artículo 22.8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Indica que, la expulsión colectiva está prohibida en el artículo 22.9 del citado tratado. Además, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece expresamente que el ingreso irregular no debe ser considerado delito, por lo que su detención no persigue fines punitivos.

4. La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, expresa su preocupación por el objeto y el desarrollo de la iniciativa; concluye considerando que ésta implica que los derechos de las personas migrantes en el Perú se encuentran en riesgo. Menciona que, la comunidad internacional, la gobernanza de la migración no es una cuestión de cerrar las fronteras, abriendo canales de migración regulares,

seguros, accesibles y asequibles, y promoviendo y celebrando la diversidad; por ello insta a evitar que este proyecto afecte de manera negativa la política migratoria guiada por un enfoque de derechos humanos y de protección al migrante.

5. El **Ministerio del Interior** señala que, la iniciativa no toma en cuenta el sustento normativo y jurídico que limita al Estado peruano para adoptar medidas migratorias restrictivas; no se encuentra en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas, sino en diversos instrumentos normativos del ámbito nacional e internacional. Menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobado por la Resolución Legislativa N° 13282; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada mediante el Decreto Ley N° 22231; la Constitución Política del Perú en sus artículos 1 y 2.2; además de diversos acuerdos e instrumentos internacionales referidos al tratamiento igualitario a la población migrante. Recuerda además que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2017-RE se aprobó la Política Nacional Migratoria 2017-2025

Menciona además que, se estaría introduciendo un tratamiento discriminatorio que alcanza solamente a los ciudadanos de nacionalidad venezolana, pues no se establecen medidas restrictivas para ciudadanos de otra nacionalidad extranjera residentes en el Perú, lo cual contraviene el artículo 20 inciso 2), de la Constitución Política del Perú, en donde se prohíbe toda forma de discriminación; recuerda que colisiona no solo con nuestra norma constitucional, sino también con los instrumentos normativos más importantes en el país en materia migratoria, como lo son el Decreto Legislativo de Migraciones, Decreto Legislativo N° 1350, publicado el 7 de enero de 2017; y la Política Nacional Migratoria 2017-2025, aprobada por Decreto Supremo N° 015-2017-RE, publicada el 27 de abril de 2017.

6. El **Coordinador Residente de Naciones Unidas en el Perú** señala que la iniciativa no se ajusta a los principios del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de refugiados. Señala que, el Sistema de las Naciones Unidas desalienta la consideración de una medida que prevé la criminalización de la migración irregular y la imposición de penas de prisión a personas en situación de movilidad humana por el solo hecho de su ingreso irregular al territorio, en abierta contradicción al principio aceptado de derechos humanos y derecho refugiados.
7. El señor **Diego Costa Arcarazo**, catedrático de Derecho Europeo y de Migraciones de la Universidad de Bristol, del Reino Unido, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 12 de agosto de 2020, en la que estuvo presente la señora Ruth Luque Ibarra, ambos del Grupo Movilidad Humana de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; con la finalidad de analizar esta iniciativa legislativa, en la cual planteo sus observaciones.

Asimismo, el señor Acosta Arcarazo presentó un documento a la comisión, en el cual observa los cinco artículos del texto legal propuesto, al considerarlos inaplicables.

Que, luego del análisis de la iniciativa legislativa, de las opiniones recibidas, de los tratados de los cuales el Perú es parte y de la legislación nacional se puede señalar que, la iniciativa legislativa colisiona con los artículos 2 inciso 2, 55, 79, 103 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú, por las razones siguientes:

- El artículo 2 numeral 2, establece *la igualdad ante la ley*; pero la iniciativa propone una discriminación en función a nacionalidad, tal como lo detalla en la exposición de motivos de la misma al referirse a los ciudadanos venezolanos.
- El artículo 55 dispone que, *los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional*; de aprobarse la iniciativa se estaría incumpliendo la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobado por la Resolución Legislativa N° 13282; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada mediante el Decreto Ley N° 2223, entre otros; que son parte del derecho nacional.
- El artículo 79 señala que, *los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos*; pero a pesar que en el análisis costo beneficio de la iniciativa se indica que no genera gasto al tesoro público, el artículo 3 del texto legal propuesto, establece que se dispondrán medidas para el retorno a su país de origen, lo que necesariamente conlleva iniciativa de gasto para el traslado de los extranjeros a su país.
- El artículo 103 establece que, *la ley se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos*. Los efectos de esta propuesta legislativa serían retroactivos, al proponer dejar sin efecto los permisos temporales de trabajo otorgados con estricto cumplimiento de la norma y anteriores a la vigencia de la iniciativa propuesta.
- En el caso del artículo 118, inciso 11, *corresponde al Presidente de la República: Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales; y celebrar y ratificar tratados*. Al proponer la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas tiene que ver necesariamente con la política exterior y las relaciones internacionales, que son prerrogativas exclusivas del Presidente de la República, no de los congresistas.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, la iniciativa legislativa que propone Ley que dispone la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas y Otras Medidas,

es incompatible con la Constitución Política del Perú, por lo que la Comisión de Relaciones Exteriores rechaza de plano el Proyecto de Ley N° 5349/2020-CR; aprobándose por **MAYORÍA** de los presentes a través del presente Decreto de Archivo; en la Decimonovena Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020; con los votos a favor de los congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Rubén Pantoja, Guillermo Aliaga Pajares, Alberto De Belaunde De Cárdenas, Absalón Montoya Guivin, Alcides Rayme Marín, Tania Rodas Malca, Richard Rubio Gariza, Orestes Sánchez Luis y Edward Zárate Antón; sin votos en contra; y, la abstención Yessi Fabián Díaz.

Por ello:

LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DECRETA:

Rechazar de plano el Proyecto de Ley N° 5349/2020-CR por el que se propone la Ley que dispone la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas y Otras Medidas, por ser incompatible con los artículos 2 inciso 2, 55, 79, 103 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú.

Comunicar al Oficial Mayor del Congreso de la República el presente Decreto de la Comisión de Relaciones Exteriores; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 inciso c) del Reglamento del Congreso de la República.

Lima, 30 de noviembre de 2020

GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente

RUBÉN PANTOJA CALVO
Secretario



Firmado digitalmente por:
TRUJILLO ZEGARRA Gilmer
FIR D85717D8 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2020 10:46:59-0500



Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
44171668 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/12/2020 19:44:57-0500



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA

Resumen	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del acta de la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.2. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, de diversas modificaciones a la conformación de Ligas Parlamentarias de Amistad.3. Aprobación por MAYORÍA de los presentes del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6267/2020-PE que aprueba el Convenio entre la República del Perú y Japón, para evitar la doble tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para revertir la evasión y elusión fiscal y su Protocolo4. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 4958/2020-CR, que propone la Ley que plantea la repatriación de extranjeros residentes en el Perú, afectados por la emergencia sanitaria5. Aprobación por MAYORÍA de los presentes del Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5349/2020-CR, que propone la Ley que dispone la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas y Otras Medidas.6. Aprobación por MAYORÍA de los presentes del dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 247, mediante el cual se ratifica el Acuerdo sobre actividades remuneradas para los familiares dependientes de los funcionarios internacionales del Centro Internacional de la Papa7. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, del dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 248, mediante el cual se ratifica la Decisión N° 7 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.8. Aprobación por MAYORÍA de los presentes del dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 231, mediante el cual se ratifica la
---------	---



	<p><i>Enmienda al Convenio relativo a la Importación Temporal sobre la Lista Ilustrativa del Apéndice III al anexo B2.</i></p> <p>9. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 236, mediante el cual se ratifica el Acuerdo por intercambio de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para extender mutatis mutandis los efectos de la aplicación del Acuerdo Comercial Multipartes</p> <p>10. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 237, mediante el cual se ratifica el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Italiana en materia de prevención, control y represión del abuso y el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.</p> <p>11. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, para la ejecución de los acuerdos, sin esperar el trámite de aprobación del Acta.</p>
Introducción	<p><i>El lunes 30 de noviembre de 2020, siendo las 11.05 horas, se reunieron a través de la plataforma de Microsoft Teams los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del congresista Gilmer Trujillo Zegarra y, con la participación de los congresistas titulares, Rubén Pantoja Calvo, Yessi Fabián Díaz, Absalón Montoya Guivin, Alcides Rayme Marín, Tania Rodas Malca, Richard Rubio Gariza, Orestes Sánchez Luis y Edward Zárate Antón; y, se presentaron la licencia del congresista Humberto Acuña Peralta y la justificación de inasistencia de la congresista Mónica Saavedra Ocharán.</i></p> <p><i>Luego de iniciada la sesión, se incorporaron a la plataforma los congresistas titulares Alberto De Belaunde De Cárdenas y Guillermo Aliaga Pajares; y, se presentaron las justificaciones de inasistencia de los congresistas Luis Valdez Farías y Luis Roel Alva.</i></p> <p><i>Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Decimonovena Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores para el Periodo de Sesiones 2020-2021.</i></p>
Despacho	<p><i>El presidente señaló que, las relaciones de los documentos ingresados y oficios emitidos del 9 de octubre al 19 de noviembre de 2020, fueron remitidas con la convocatoria para la presente sesión.</i></p> <p><i>Precisó que, durante dicho periodo, la Comisión no recibió iniciativas legislativas y se recibió el tratado internacional ejecutivo N° 258, disponiendo pase a estudio, opinión y dictamen, según correspondan.</i></p>



Acta	<p><i>El presidente sometió a debate y votación el acta de la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.</i></p> <p><i>Cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin intervenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el Acta de la decimoctava sesión ordinaria de la Comisión.</i></p>
Informes	<p><i>El presidente presentó los informes siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>La embajadora de Indonesia en el Perú comunicó que tiene problemas con la Ley de Nacionalidad Peruana, para el caso de los hijos de diplomáticos nacidos en el Perú.</i> <i>Tomaron conocimiento</i><i>El congresista Pérez Ochoa comunicó la realización de una actividad con la Liga Parlamentaria de Amistad con Malasia.</i> <i>Dispuso que la información se ponga en la página web de la Comisión – en Ligas Parlamentarias de Amistad.</i> <p><i>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas para que formulen informes; pero ningún congresista lo solicitó.</i></p>
Pedidos	<p><i>El presidente pasó a la orden del día los pedidos sobre ligas parlamentarias de amistad siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Del congresista Pérez Ochoa, para su adhesión a la Liga con Canadá.</i><i>Del congresista Campos Villalobos para su adhesión a las Ligas con Israel y con Colombia.</i> <p><i>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas para que realicen pedidos; ninguno de ellos lo solicitó.</i></p>
Orden del Día	<ol style="list-style-type: none"><i>Debate y votación de los pedidos sobre ligas parlamentarias de amistad siguientes:</i><ul style="list-style-type: none"><i>Del congresista Pérez Ochoa, para su adhesión a la Liga con Canadá.</i><i>Del congresista Campos Villalobos para su adhesión a las Ligas con Israel y con Colombia.</i>



*El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones, lo sometió a votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes; con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza y Zárate Antón; sin votos en contra; y sin abstenciones.*

Se aprobaron las modificaciones a la conformación de ligas parlamentarias de amistad siguientes:

- *Adhesión del congresista Pérez Ochoa a la Liga con Canadá.*
- *Adhesión del congresista Campos Villalobos a las Ligas con Israel y con Colombia.*

2. *Debate y votación del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 6267/2020-PE que aprueba el Convenio entre la República del Perú y Japón, para evitar la doble tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para revertir la evasión y elusión fiscal y su Protocolo; el mismo que se remitió con la agenda para la sesión.*

*El Presidente realizó la sustentación del dictamen, luego de cedió el uso de la palabra a los congresistas; el congresista Rubio Gariza realizó su participación, después de lo cual el presidente realizó una intervención y lo sometió a votación nominal; aprobándose por **MAYORÍA** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca y Zárate Antón; sin votos en contra; y, con las abstenciones de los congresistas Rubio Gariza y Sánchez Luis.*

Se aprobó el dictamen recaído en Proyecto de Resolución Legislativa N° 6267/2020-PE que aprueba el Convenio entre la República del Perú y Japón, para evitar la doble tributación en relación con los impuestos sobre la renta y para revertir la evasión y elusión fiscal y su Protocolo.

3. *Debate y votación de la propuesta de Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 4958/2020-CR, que propone la Ley que plantea la repatriación de extranjeros residentes en el Perú, afectados por la emergencia sanitaria; el mismo que les fuera remitido con la agenda para la presente sesión; cuyo autor, el congresista Jim Alí Mamani Barriga, fue invitado a la novena sesión ordinaria, realizada el 6 de julio de 2020, pero no asistió.*

*El presidente realizó la sustentación de la propuesta de Decreto de Archivo, luego de lo cual le cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD***



de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

Se aprobó el Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 4958/2020-CR, que propone la Ley que plantea la repatriación de extranjeros residentes en el Perú, afectados por la emergencia sanitaria.

4. *Debate y votación de la propuesta de Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5349/2020-CR, que propone la Ley que dispone la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas y Otras Medidas; el mismo que fue remitido con la agenda; cuyo autor, el congresista Orlando Arapa Roque, fue invitado a la novena sesión ordinaria del 6 de julio de 2020; donde explicó a los miembros de la comisión sobre su iniciativa legislativa.*

*El Presidente realizó la sustentación de la propuesta de Decreto de Archivo, luego de los cual le cedió el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por **MAYORÍA** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, con la abstención de la congresista Fabián Díaz.*

Se aprobó el Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley N° 5349/2020-CR, que propone la Ley que dispone la inaplicación e invocación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas y Otras Medidas.

5. *Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 247 mediante el cual se ratifica el Acuerdo sobre actividades remuneradas para los familiares dependientes de los funcionarios internacionales del Centro Internacional de la Papa.*

Comunicó que, el predictamen y el tratado internacional ejecutivo habían sido remitidos con la agenda para la presente sesión; luego de lo cual, realizó la sustentación correspondiente.

*El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por **MAYORÍA** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, con la abstención de la congresista Fabián Díaz.*



	<p><i>Se aprobó el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 247.</i></p> <p>6. <i>Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 248 mediante el cual se ratifica la Decisión N° 7 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobiernos de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.</i></p> <p><i>Comunicó que, el predictamen y el tratado internacional ejecutivo habían sido remitidos con la agenda para la presente sesión; luego de lo cual, realizó la sustentación correspondiente.</i></p> <p><i>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 248.</i></p> <p>7. <i>Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 231 mediante el cual se ratifica la Enmienda al Convenio relativo a la Importación Temporal sobre la Lista Ilustrativa del Apéndice III al anexo B2.</i></p> <p><i>Comunicó que, el predictamen y el tratado internacional ejecutivo habían sido remitidos con la agenda para la presente sesión; luego de lo cual, realizó la sustentación correspondiente.</i></p> <p><i>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por MAYORÍA de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza y Zárate Antón; sin votos en contra; y, con la abstención del congresista Sánchez Luis.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 231.</i></p>
--	--



	<p>8. <i>Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 236 mediante el cual se ratifica el Acuerdo por intercambio de Notas entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para extender mutatis mutandis los efectos de la aplicación del Acuerdo Comercial Multipartes.</i></p> <p><i>Comunicó que, el predictamen y el tratado internacional ejecutivo habían sido remitidos con la agenda para la presente sesión; luego de lo cual, realizó la sustentación correspondiente.</i></p> <p><i>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 236.</i></p>
	<p>9. <i>Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 237 mediante el cual se ratifica el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Italiana en materia de prevención, control y represión del abuso y el tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.</i></p> <p><i>Comunicó que, el predictamen y el tratado internacional ejecutivo habían sido remitidos con la agenda para la presente sesión; luego de lo cual, realizó la sustentación correspondiente.</i></p> <p><i>El presidente ofreció el uso de la palabra a los congresistas; sin intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme Marín, Rodas Malca, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>Se aprobó el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 237.</i></p> <p><i>El presidente solicitó autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta; lo que fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes; con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Pantoja Calvo, Aliaga Pajares, De Belaunde De Cárdenas, Fabián Díaz, Montoya Guivin, Rayme</i></p>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

	<p><i>Marín, Rodas Malca, Rubio Gariza, Sánchez Luis y Zárate Antón; sin votos en contra; y, sin abstenciones.</i></p> <p><i>El presidente agradeció a los congresistas por acompañarlo en la sesión y les señaló que estaba a disposiciones de los miembros de la comisión para apoyar en la instalación o las coordinaciones sobre ligas parlamentarias de amistad, al igual que la secretaría técnica; así como en otros temas relacionados con la comisión, que necesiten.</i></p> <p><i>Precisó que recientemente había conocido a diversos miembros de la comisión, con quienes pudo interactuar; indicando que en una próxima oportunidad se podrán reunir para compartir, esperando sea antes de fin de año; con la finalidad de conversar sobre diversas inquietudes sobre temas de la comisión, entre otros.</i></p>
Término	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i></p> <p><i>Siendo las 12.30 horas, se levantó la sesión.</i></p>
Firmas	<p>GILMER TRUJILLO ZEGARRA Presidente</p> <p>RUBÉN PANTOJA CALVO Secretario</p>



Firmado digitalmente por:
TRUJILLO ZEGARRA Gilmer
FIR D85717D8 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2020 10:46:51-0500

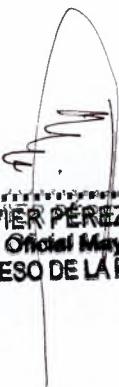


Firmado digitalmente por:
PANTOJA CALVO RUBEN FIR
44171668 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/12/2020 19:43:56-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de diciembre de 2020

Visto el DECRETO DE ARCHIVO N° 002-2020-2021-CRREE/CR, de la COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, y puesto de conocimiento del OFICIAL MAYOR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 inciso c) del Reglamento del Congreso, remítase al archivo la iniciativa legislativa N° 5349/2020-CR.


YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA